

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Tercera – Incorporación de construcción y/o cambios en el destino económico)</b>	Código: FO-M4-P4-10
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 1 de 4

### 1. Descripción Trámite:

Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio. El presente trámite aplica para los siguientes casos:

- **Incorporación de Construcción en predios No sometidos a régimen de Propiedad Horizontal (NPH):** En el caso de que el propietario de un inmueble desee incluir dentro de los linderos alguna construcción.
- **Cambios en la destinación económica de los predios:** La destinación económica de los predios es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto, terreno, construcciones y/o edificaciones, en el momento de la identificación predial, de conformidad con la actividad predominante en área que en él se desarrolle.

### 2. Datos de Radicación:

<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>Documento CC_ NIT_ PA_ CE_</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Correo Electrónico</b>			
<b>Dirección</b>		<b>Municipio</b>		<b>Fecha de solicitud</b>	
<b>Tipo de solicitante</b>		<b>Propietario</b>		<b>Autorizado</b>	<b>Apoderado</b>
<b>Ventanilla de Atención</b>		<b>Cali</b>		<b>Cartago</b>	

### 3. Información Predial

<b>Número del predial:</b>	
<b>Folio Matricula Inmobiliaria:</b>	<b>Municipio:</b>

4. **Descripción de la Solicitud:** describa brevemente con sus palabras el objeto de la solicitud.

---



---



---

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Tercera – Incorporación de construcción y/o cambios en el destino económico)</b></p>	Código: FO-M4-P4-10
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 2 de 4

## 5. Requisitos Trámite:

Es pertinente mencionar que la Resolución 1040 del 2023, en el Artículo 4.1.7. Determina los derechos y deberes de los usuarios del servicio público de gestión catastral. En los procesos catastrales, tienen la responsabilidad de contribuir con los métodos colaborativos y declarativos para aportar información relevante y útil, tanto de manera presencial como a través de los mecanismos virtuales dispuestos por el gestor catastral.

En caso de Incorporación de construcción en predios no sometidos a régimen de Propiedad Horizontal (NPH)

- Diligenciamiento del formato de solicitud de trámite catastral.
- Fotocopia legible de la escritura pública, del predio objeto de nuevas edificaciones, construcciones, o demoliciones de esta.
- Fotocopia del documento de identidad del sujeto activo del derecho (C.C, NIT, CE, TI)
- Para el caso de Personas Jurídicas aportar Certificado de Existencia y Representación no mayor a tres meses.
- En caso de no ser propietario presentar autorización o poder debidamente otorgado por el sujeto activo del derecho.

En caso de Cambios en la destinación económica de los predios.

- Para modificaciones de destino económico en predios de interés histórico, cultural o arquitectónico, presentar fotocopia del acto administrativo expedido por la autoridad competente y aportar las pruebas que permitan sustentar el tipo de solicitud.
- Cualquier medio probatorio que permita sustentar la solicitud.
- Copia del documento de identidad del sujeto activo del derecho.

Observación: En caso de propiedad horizontal no se acepta la solicitud de cambio de destino salvo que el reglamento de propiedad horizontal contemple dicho cambio.

**Nota:** En caso de que la solicitud de mutación esté incompleta, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el plazo máximo de un (1) mes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue. Se entenderá que el peticionario desiste de la solicitud si la petición no se completa dentro del plazo concedido, salvo que solicite prórroga hasta por un término igual antes de su vencimiento. Así mismo, las mutaciones catastrales o

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Tercera – Incorporación de construcción y/o cambios en el destino económico)</b>	Código: FO-M4-P4-10
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 3 de 4

rectificaciones que requieran de actividades de campo o visita predial y no puedan llevarse a cabo por conducta atribuible al usuario, se entenderán desistidas por el peticionario en los términos del artículo 17 ya mencionado.

El presente trámite se adelantará al tenor de la normatividad aplicable y bajo los parámetros de la Resolución 1040 de 2023.

## 6. Pago

La Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de su actividad catastral, mediante el **Decreto 1-17-0539 de 7 de junio del 2022**, fijó los precios para los servicios, bienes y trámites, que dentro de su competencia realiza.

En consecuencia, se hace necesario para dar continuidad con la presente solicitud, que efectúe pago parcial asociado a la etapa de revisión inicial del trámite denominado, Incorporación de Construcción y/o Cambios en el Destino Económico con un valor de **\$191.000** por predio solicitado, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: **VALLE AVANZA SAS**  
 Identificación: **NIT. 901.351.960-1**  
 Tipo de cuenta: **Ahorros**  
 No. de cuenta: **001-18551-1**  
 Entidad Financiera: **BANCO DE OCCIDENTE**

**Importante:** Antes de realizar cualquier pago sugerimos verificar que se cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente. La procedencia del trámite está supeditada a esta condición y a los lineamientos establecidos en la normatividad catastral vigente, por lo tanto el pago del trámite no garantiza que se lleve a cabo la gestión.

**PARAGRAFO 1°.** Los valores establecidos en este artículo corresponden a la etapa de revisión inicial, una vez se surta esta etapa se realizará la liquidación del trámite de acuerdo a las características y condiciones particulares del predio, lo cual será comunicado oportunamente al usuario. La determinación del nuevo valor se hará teniendo en cuenta los criterios de liquidación mencionados en el anexo técnico.

**PARAGRAFO 2°.** Una vez surtida la liquidación del trámite e informada al usuario y este último solicite la realización del trámite, el valor correspondiente a la revisión inicial, de que trata el párrafo anterior, será descontada del valor liquidado del trámite y el usuario procederá a realizar el pago restante.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Tercera – Incorporación de construcción y/o cambios en el destino económico)</b>	Código: FO-M4-P4-10
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 02-01-2022
		Página: 4 de 4

**PARAGRAFO 3°.** Una vez surtida la liquidación del trámite e informada al usuario y este último desiste de la realización del trámite se entenderá surtida la diligencia y los valores cancelados no serán reembolsados.

Una vez se realice el correspondiente pago, se deberá remitir el comprobante de consignación junto con los requisitos indicados en el presente formato de solicitud, al correo electrónico **catastrovalle@valledelcauca.gov.co**, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y correo electrónico.

Finalmente, si en el desarrollo del trámite el Operador Catastral evidencia la necesidad de efectuar devolución parcial o total de los dineros pagados (no aplica para el pago de la etapa de revisión inicial), se hace necesario diligenciar la modalidad para la devolución, de las descritas a continuación:

- **Modalidad Red SuperGIROS, Daviplata, Nequi:** De no contar con una cuenta bancaria, se brinda esta modalidad para devolución de dinero, en este caso el usuario asumirá el gasto del envío que llegaran a cobrar dichas entidades por sus servicios.

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Cedula:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Entidad:** \_\_\_\_\_

- **Modalidad Cuenta Bancaria:** NO estará sujeta al descuento correspondiente (Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF), toda vez que esta será asumida por el operador catastral en aras del principio de la calidad de la gestión catastral.

**Número de Cuenta:** \_\_\_\_\_ **Tipo de Cuenta:** \_\_\_\_\_

**Titular:** \_\_\_\_\_ **Entidad Bancaria:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Solicitante**